

Santo Domingo Este



ASDE

Alcaldía Santo Domingo Este
Por una Ciudad Justa y Creativa
Consultoría Jurídica

JUR-281-2020.

Municipio Santo Domingo Este,
28 del mes de mayo del año 2020.-

Al : **Sr. Manuel Jiménez**
Alcalde del Municipio Santo Domingo Este.

Vía : **Licda. Jehimy Núñez.**
Secretaria General del ASDE.

Del : **Lic. Merido de Jesús Torres Espinal**
Director de Consultoría Jurídica del ASDE.

Asunto : Remisión de informe gestión Consultoría Jurídica desde el día
22 hasta el 28 de mayo, año 2020.

Anexo : Informe.

Distinguido Señor Alcalde:

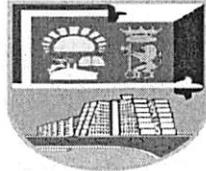
Nos honra dirigimos a usted, con la finalidad de remitirle el informe indicado en el asunto, para su consideración y fines de lugar.

Lic. Merido de Jesús Torres Espinal
Director de Consultoría Jurídica del ASDE



KZ/PCS.

Santo Domingo Este



ASDE

ALCALDÍA SANTO DOMINGO ESTE
POR UNA CIUDAD JUSTA Y CREATIVA
Consultoría Jurídica



**INFORME GESTIÓN CONSULTORÍA JURÍDICA DESDE EL DÍA 22 HASTA EL JUEVES
28 DE MAYO AÑO 2020.**

Respecto a oficios emitidos y recibidos:

Durante este periodo, hemos despachado **veintidós (22)** oficios a distintas direcciones y departamentos, dando respuesta a requerimientos, informaciones y opiniones solicitadas por los mismos, entre otros han sido dirigidos a la Secretaria General, Dirección de Ingresos Municipales, Administrativo, Recursos Humanos, Informática, Planeamiento Urbano, Secretaria Técnica, Contraloría. Etc.

Hemos recibido también **ocho (08)** oficios de distintas direcciones y departamentos donde nos solicitan opiniones, información de contratos, disposiciones de la Secretaria General, de los cuales han sido atendidos en función de lo solicitado en los mismos.

Respecto a la situación de la compañía Control Básico Municipal de Arbitrios (CBMA) SRL.

El lunes veinticinco (25) del mes y año en curso, una comisión de nuestra Alcaldía, encabezada por el Consultor Jurídico se dirigió a las instalaciones de la compañía Control Básico de Arbitrios (CBMA), SRL, a los fines de tomar el control en las instalaciones y las propiedades del ASDE, en virtud de que dicha empresa continuaba realizando el cobro de los arbitrios de manera improcedente y sin supervisión de nuestra institución, en virtud de un lesivo e ilegal contrato que había llegado a su término el primero (1ro.) de febrero del año 2019, esta diligencia fue cumplida fielmente conforme a las directrices del señor Alcalde.

Situación de la Escuela Laboral de la Isabelita.

El martes veintiséis (26) del mes y año en curso, procedimos a citar mediante oficio al señor **Pedro Santana**, Director Regional de la Defensa Civil, a los fines de tratar con dicho funcionario lo relativo a la ocupación por parte de la institución que él dirige del

local donde debe funcionar la Escuela Laboral que auspicia el ASDE en dicho sector. Sin embargo, el miércoles veintisiete (27) en horas de la mañana, fuimos informados por la Dirección de Desarrollo Social, que el Director Regional de la Defensa Civil se había comunicado con ellos y acordaron que entregaría el local ese mismo día, en consecuencia al final de la tarde, nos informaron que se había verificado dicha entrega y la de equipos y muebles pertenecientes al ASDE.

En torno a dos bocinas de la Dirección de Comunicaciones.

Estamos investigando, a petición del la Dirección de Comunicaciones el paradero de dos (2) bocinas pertenecientes a dicha dirección, por lo que solicitamos a la Dirección Administrativa que nos certifique si las mismas son o no propiedad del ASDE, y si es positivo obtener su recuperación en manos de quien se encuentre.

Con relación a las ventas de subasta pública.

- a) Conjuntamente con la Dirección de Contraloría Municipal, estamos trabajando en el proceso de venta en pública subasta de dos (2) vehículos asignados al Despacho del señor Alcalde, propiedad de ASDE, y respecto a los cuales él mismo ha dispuesto su venta.
- b) Estamos asesorando a la Dirección de Espacios Públicos en torno al destino que debe dársele a vehículos inservibles y chatarras que ocupan el espacio del parqueo vehicular de la Av. Venezuela, en ese sentido entendemos que se debe disponer su subasta pública para lo cual dicha Dirección debe pedir la debida autorización al señor Alcalde.

Opiniones emitidas.

- a) A solicitud del señor Alcalde, en esta semana estuvimos analizando el caso respecto a la parada de autobuses que el Ministerio de Obras Pública ha pretendido construir frente al Parque del Este de nuestro Municipio. En ese sentido y después de un ponderado análisis, a la luz de nuestra Constitución, sentencias emitidas por las Altas Cortes y nuestras leyes municipales, nuestra Consultoría Jurídica emitió su opinión al respecto, habiéndola remitido tanto al señor Alcalde como a la Comisión de Justicia del Concejo de Regidores.

Lic. Merido de Jesús Torres Espinal
Director de Consultoría Jurídica del ASDE.



KZ/PCS